



Factura: 002-002-000042940



20181701014D00021

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701014D00021**

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , comparece(n) JAIME CORONADO LLANOS portador(a) de CÉDULA 1728272145 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MILROSE HOLDINGS S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL(LOS) COMPARECIENTE(S) AUTORIZA(N) Y SOLICITA(N) EL CERTIFICADO ÚNICO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN PARA SER AGREGADO AL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO (ART. 75) DE LA LOGIDC. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 4 DE ENERO DEL 2018, (15:39).

*Alfari*

JAIME CORONADO LLANOS  
CÉDULA: 1728272145



*[Handwritten signature of Alex Rigoberto Barrera Espin]*



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1717233140	08/09/2017	BAUM PASTERNAK JOSE	GERENTE GENERAL
1705007787	01/03/2017	HELLER RAPAPORT MONCA JAFFA	PRESIDENTE

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:  NOMBRE:   
 MOTIVO PRESENTACIÓN:  DIRECCIÓN:   
 AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:   
 SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1728272145	CORONADO LLANOS JAIME	CEDULA	PERU	GUACHIPULIN ESCAZU SN EDIFICIO PRISMA 3ER PISO	legal3@bqabogados.com.ec

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1728272145	CORONADO LLANOS JAIME	CEDULA	PERU	GUACHIPULIN ESCAZU SN EDIFICIO PRISMA	CASADO	legal3@bqabogados.com.ec	NO

*Jaime Coronado Llanos*

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

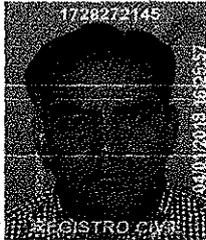
NOMBRE: JAIME CORONADO LLANOS

No. IDENTIFICACIÓN: 1728272145





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1728272145

**Nombres del ciudadano:** CORONADO LLANOS JAIME

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PERÚ/PERÚ

**Fecha de nacimiento:** 1 DE JULIO DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VALLE MESA CARMEN MAGDALENA

**Fecha de Matrimonio:** 11 DE MARZO DE 2009

**Nombres del padre:** CORONADO SAMAN FIDEL

**Nombres de la madre:** LLANOS SARMIENTO IRENE

**Fecha de expedición:** 19 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-082-72424



186-082-72424

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**



# DECLASSIFICATION OF THE RECORDS

1. The records of the [Organization Name] are hereby declared to be in the public domain and are to be released to the public.

2. This declassification is based on the following criteria:

- (a) The information is of historical value.
- (b) The information is of scientific or technical value.
- (c) The information is of educational value.
- (d) The information is of value to the public interest.

3. The records are to be released to the public in accordance with the following schedule:

- (a) All records are to be released by [Date].
- (b) Records of [Category] are to be released by [Date].
- (c) Records of [Category] are to be released by [Date].

4. The records are to be released to the public in accordance with the following conditions:

- (a) The records are to be released in accordance with the provisions of the [Act Name].
- (b) The records are to be released in accordance with the provisions of the [Regulation Name].
- (c) The records are to be released in accordance with the provisions of the [Policy Name].



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 172827214-5

CORONADO LLANOS JAIME  
LUGAR DE NACIMIENTO

Part: CASADO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CARMEN MAGDALENA VALLE MESA

NOTARIO  
ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
QUITO

ESTADO CIVIL: CASADO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CARMEN MAGDALENA VALLE MESA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
7 DE ABRIL 2017

016 UNIDAD NO. 016-105 NÚMERO 1728272145 CÉDULA

CORONADO LLANOS JAIME  
APELLIDOS Y NOMBRES

PIBIRINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN CENTRO HISTÓRICO PARROQUIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2 ZONA: 1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA NOTARÍA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentada (s) en esta Notaria para  
su certificación

Quito, 04 ENE 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE: Yo, MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, Notario Público con oficina abierta en San José, San Rafael de Escazú, del Centro Comercial Paco doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno - seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete, celebrada en su domicilio social en de San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, a las nueve horas del nueve de noviembre de dos mil trece, con la asistencia de ... Estando representado la totalidad del capital social se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: ARTICULO PRIMERO: Se otorga al señor JAIME CORONADO LLANOS, de nacionalidad peruana, con pasaporte de su país número tres ocho nueve siete tres cinco ocho, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: (i) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en el Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y en representación todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral; (ii) Realizar o desarrollar cualquier negocio que la sociedad puede poseer, intervenga en la Junta de Socios o Accionistas donde la sociedad tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuera el caso; (iii) Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la sociedad; (iv) Otorgar ante notario todo tipo de documento o escritura pública que se requiera para que la sociedad realice su negocio, inclusive constitución de compañías; así como (v) Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades administrativas, judiciales, municipales y tributarias. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. ARTICULO SEGUNDO: Se comisiona a la Notario Público María de la Cruz Villanea Villegas, para que

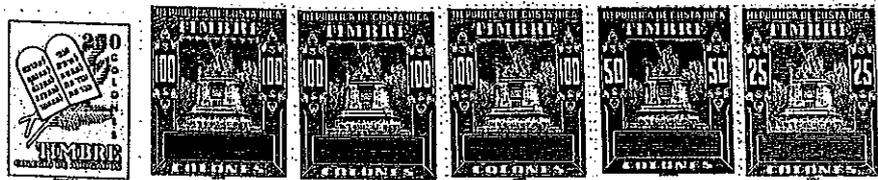
MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS

13908-28801408



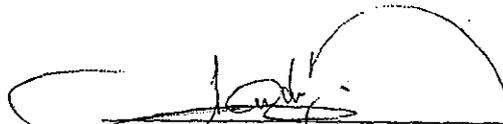
protocolice en lo literal o en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno - seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas y veinte minutos del diez de abril del dos mil catorce. ES CONFORME. SE EXPIDO LA PRESENTE TESTIMONIO, EN SAN JOSÉ, A LAS OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE: A) QUE LA PRESENTE TESTIMONIO SE EMITE PARA SURTIR EFECTOS LEGALES EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.- B) SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD INTERESADA; C) QUE LA FIRMA ESTAMPADA EN LOS PLIEGOS QUE CONFORMAN ESTA CERTIFICACIÓN ES PLASMADA DE MI PUÑO Y LETRA, Y D) QUE EL SELLO BLANCO QUE APARECE EN ESTAS COPIAS ES EL REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.

*MM*





LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, CÉDULA 109840695, CARNÉ NÚMERO 13906, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, así como tampoco de la solvencia tributaria o fiscal relacionada con el mismo. **-ES CONFORME.-** Curridabat, a las doce horas doce minutos del veintidos de abril del año dos mil catorce. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS  
FUNCIONARIO AUTORIZADO



Curridabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DNN



29977320



**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

A-11 011 7706

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays)

Código: CCO08LXCXS  
(Code - Code)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Andrés Sanabria Vargas  
(Has been signed by - A été signé par)

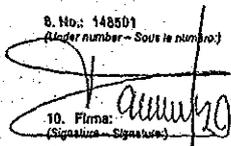
3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de)

Certificado  
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A)

6. El: 28/04/2014  
(On - Le)

7. Por:  Oficial de Autenticaciones del MREC  
(By - Par:  Oficial Affaire - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 148501  
(Order number - Sous le numéro)

9. Sello:  
(Seal - Stamp)

10. Firma:  
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA  
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: \*Autenticación de Firma de Notario y Certificación de Información  
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2  
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta; ésta no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.  
 This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears; it does not certify the content of the document for which it was issued.  
 Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la capacité en laquelle le signataire agit, le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu; elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: <http://www.trecr.go.cr>  
 The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: <http://www.trecr.go.cr>  
 L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.trecr.go.cr>

**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

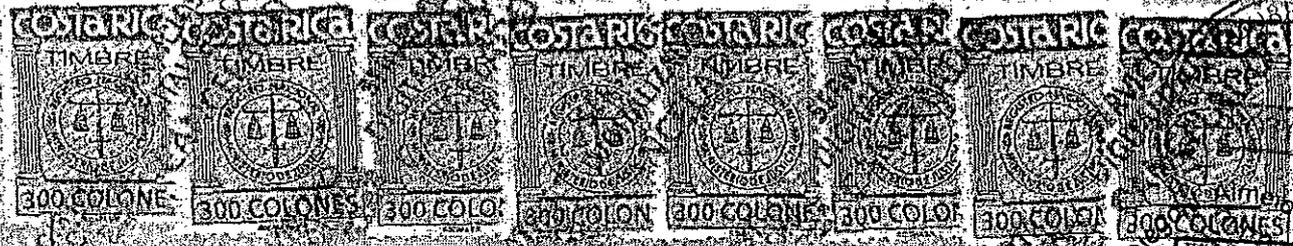
Oficina Ejec. Docum. Form. Motiv. Honed. Cuant.

Efect. Valor Total Monto SELSO EXACTO MINISTERIO DE

se fiel Compulsé de la copia certificada que en 025 fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado. Quito, 04 ENE 2018

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
 Notario Décimo Cuarto

INDICE



INDICE

PROPIETARIOS - DEUDORES - PARTICIPACION EN PERSONAS JURIDICAS

**Bienes Muebles**

Propietario

Deudor

---

**Bienes Inmuebles**

Propietario

---

**Personas Juridicas**

Poder

Persona Juridica

---

**Afectación**

Otro \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_ Apellido 2 \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Cédula de Residencia \_\_\_\_\_

Pasaporte \_\_\_\_\_

Carné Diplomático \_\_\_\_\_

Carné Refugiado \_\_\_\_\_

Carné Pen. Rentista \_\_\_\_\_

Menor Nacional Literal

Cédula Jurídica 3-101-657157

NOTARIO DECIMO  
Quito - Ecuador

SERVICIOS DIGITALIZADOS  
CANCELLADO



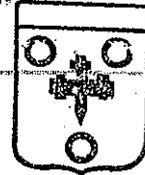
6522351



REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: \*-3863411-2012\*-  
PERSONA JURIDICA: 3-101-657157

Dr. Diego J Almeida Montero



JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MIRESE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TONO: 2012 ASIENTO: 128998 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 08/05/2012

DOMICILIO: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PAGO, 300 METROS AL OESTE DE PRISMA, TERCER PISO.

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, APLICULTURA, GANADERIA, PODRA POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 03/05/2012 VENCIMIENTO: 03/05/2111

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 1,000 MONTO: 10,000 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROXIMOS: JUNTA DIRECTIVA, AGENTE RESIDENTE Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SE TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1283 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO COMUNITA O SEPARADAMENTE, Y OTORGAR PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPRIR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: PRESIDENTE  
OCUPADO POR: JACQUELINE ELIZABETH GOMEZ PASAPORTE 0913430246  
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: SECRETARIO  
OCUPADO POR: ALEXANDRA MARIA CASTILLO MACHARE PASAPORTE 0702130535  
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: TESORERO  
OCUPADO POR: JOSE AMADO MENDOZA REINA PASAPORTE 0906620133  
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: FISCAL  
OCUPADO POR: MONICA LICIA PADILLA OBANDO Cedula de Identidad Extranjera E334512223  
REPRESENTACION: NO APLICA

REGISTRO NACIONAL: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

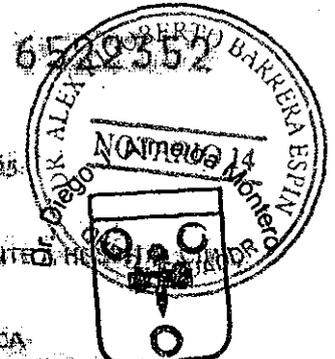
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08/05/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE

UBICADA POR: MARÍA DE LA CRUZ MILLANEVA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0685

REPRESENTACIÓN: NO APLICA

REGISTRO NACIONAL: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

REGISTRADA EN LA OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO, FRENTE A LA OFICINA DE LA OFICINA NUMERO 2.



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1996 Y EL ARTICULO 359 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

\* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 34 MINUTOS Y 9 SEGUNDOS, DEL 17 DE MAYO DEL 2012.\*

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO,  
CLAUDIO PESSOA

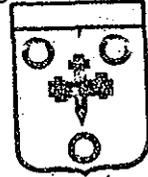
NULLA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS



REGISTRO NACIONAL  
REPUBLICA DE COSTA RICA

Dr. Diego J. Almeida Montero



JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

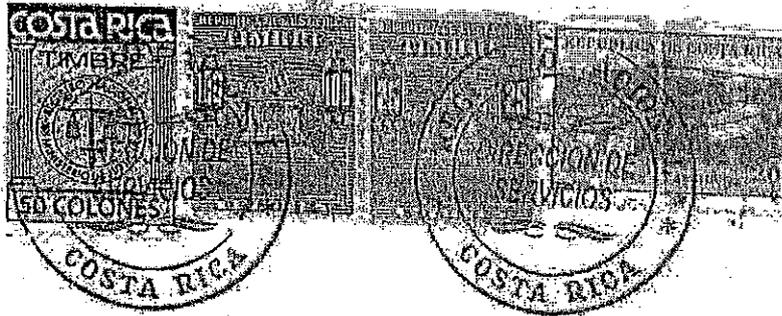


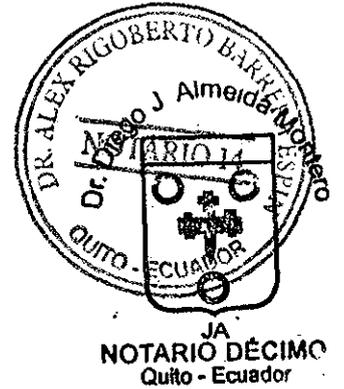
REGISTRO NACIONAL

Máster Kattia Salazar Villalobos  
Directora del Área de Servicios Registrales

*Certifica:*

Que la firma que antecede del funcionario: CLAUDIO PESSOA MORA es auténtica. Se expide la presente a los diecisiete días del mes de Mayo de 2012. San José, Costa Rica.





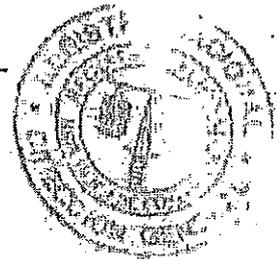
**DIRECCION GENERAL  
REGISTRO NACIONAL**

**Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho  
Sub-Director General**

**Certifica que:**

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 18 días del mes de mayo del año 2012.

**Sub-Director General**







REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11-003491

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays)

Código: LSRJ28DL0EG  
(Code - Code)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Luis Amado Jiménez Sancho  
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Subdirector General  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/d'imbré de)

Certificado  
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica.  
(At - A)

6. El: 21/05/2012  
(On - Le)

7. Por: Max Sandoval Aros  
(By - Par) **Oficial de Autenticaciones del MREC**  
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 24869  
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:  
(Seal - Stamp)



10. Firma:  
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MICROSE HOLDINGS S.A.  
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

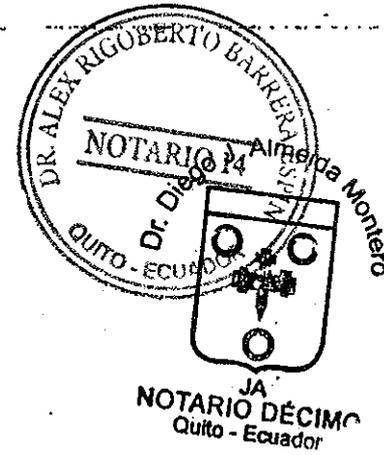
Tipo de documento: Certificación emitida por el Registro Nacional de la Propiedad  
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 3  
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento, para el cual se expidió.  
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer, and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of this document for which it was issued.  
Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte, a agi, et le sceau ou timbre dont ce acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'autenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mre.gn.cr>

00024911





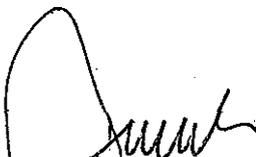
Factura: 000000043

20151701010D00099

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701010D00099**

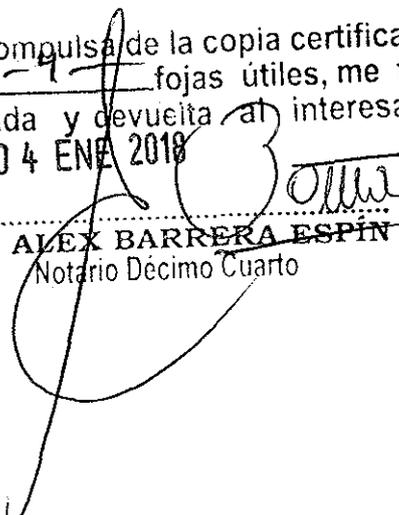
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE FEBRERO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Diego J. Almeida Montero  
  
JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en 4 fojas útiles, me fue  
presentada y devuelta al interesado  
Quito, 04 ENE 2018

  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
Notario Décimo Cuarto